

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas, del día 04-cuatro de agosto de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria del tercer año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida se procedió a verificar la presencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la misma, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2010, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL DÍA 29 DEL

MES Y AÑO EN CITA, AMBAS DEL TERCER AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.

V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 039/2009, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Heliodoro Vargas Durán, en contra del Director de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León.

2.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 040/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Adalberto López Ramos, en contra del Presidente Municipal de Melchor Ocampo, Nuevo León.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 042/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por la C. María Angélica González Contreras, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorería General del Estado.

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/051/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por la C. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, en contra del Presidente Municipal de Hualahuises, Nuevo León.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

Ninguno

VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, relativo a la lectura y aprobación de las actas de las sesiones enlistadas, por lo que en uso de la voz el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó lo siguiente: -----

“Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, la declaratoria de la instalación de la sesión, así como la lectura y aprobación del orden del día, me voy a permitir continuar con el cuarto punto de la agenda de trabajo, que es el referente a la lectura y aprobación del acta de la primera sesión ordinaria, celebrada el 28-veintiocho de julio de 2010-dos mil diez, así como del acta de la

primera sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 29-veintinueve del mes y año en cita, ambas del tercer año de actividades de la Comisión; para lo cual, someto a la consideración del Pleno, con fundamento en los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de este organismo, se autorice la dispensa de su lectura y enseguida se proceda a su aprobación, toda vez que se cumple con el requisito de haberse circulado para su revisión, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión.”-----

Enseguida, se procedió a la votación de la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno la dispensa de la lectura de las sesiones enunciadas, así como su contenido; por lo que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluyan en el Libro de Sesiones y se difundan en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En relación al quinto punto del orden del día, concerniente a los asuntos específicos a tratar, en su apartado primero, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 039/2009, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Heliodoro Vargas Durán, en contra del Director General de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos respectivos, siendo los siguientes:-----

*“PRIMERO: Con fundamento en los artículos 6º, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 131 fracción I, 133 fracción IV y 134 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **sobresee** el procedimiento de inconformidad interpuesto por el **C. HELIODORO VARGAS DURÁN** en contra del **DIRECTOR GENERAL DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN**, por las razones expuestas en el considerando segundo de esta resolución.”-----*

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente al particular el contenido del presente fallo en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado.”-----

Concluida la intervención del Comisionado ponente, se procedió a la discusión y votación del proyecto de resolución del expediente 039/2009, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, referente al proyecto de resolución dentro del expediente 040/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Adalberto López Ramos, en contra del Presidente Municipal de Melchor Ocampo, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y previa autorización de la dispensa del proyecto de resolución en cuestión, provino a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos respectivos, siendo los siguientes: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se CONFIRMA la resolución de la PRESIDENTE MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, en virtud de la inexistencia de la información objeto de la actual inconformidad en sus archivos, de conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese por tabla de avisos al particular, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.”-----

A continuación se sometió a discusión de los Comisionados el proyecto de resolución del expediente 040/2010, aprobándose por unanimidad de votos.

Referente al tercer asunto específico enlistado en el orden del día, concerniente al proyecto de resolución dentro del expediente 042/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por la C. María Angélica González Contreras, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorería General del Estado, en uso de la palabra el Comisionado ponente de dicho asunto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y previa autorización de la dispensa del proyecto en estudio, presentó al Pleno los puntos resolutiveos respectivos, en los términos siguientes: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se MODIFICA la respuesta otorgada por el SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, rendida a través de la C. ROSA ELIA SERRATO LUNA, en su carácter de Directora Legal Hacendaria y Enlace de Información de dicha dependencia, por tanto, se ordena al referido sujeto obligado entregue a la C. MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ CONTRERAS la versión pública de la información requerida, salvaguardando los datos personales de la misma, de conformidad con los

lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución, en un término no mayor a 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado de la presente resolución, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.-----

SEGUNDO: *De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente a la particular el contenido del presente fallo en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.*-----

Posteriormente, se sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 042/2010, aprobándose por unanimidad de votos de sus integrantes.

En atención al cuarto y último asunto específico a tratar, referente al proyecto de resolución dentro del expediente PNF/051/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por la C. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, en contra del Presidente Municipal de Hualahuises, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente del mismo, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y previa autorización de la dispensa de su lectura, prosiguió a dar cuenta al Pleno del proyecto de resolución respectivo, de la manera siguiente:-----

“PRIMERO: *Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 132, 139 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se ordena al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN**, entregue a la **C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, la información requerida, consistente en la nómina correspondiente desde el mes de noviembre de 2009-dos mil nueve a la última quincena de mayo de 2010-dos mil diez, lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución, debiendo dar cumplimiento al fallo de mérito en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.*-----

SEGUNDO: *De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al **C. MARTÍN ZAMARRIPA RODRÍGUEZ**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN**, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el*

considerando quinto de la presente resolución.-----

TERCERO: *Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta al C. MARTÍN ZAMARRIPA RODRÍGUEZ, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, en términos del último considerando del presente fallo.*-----

CUARTO: *De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese al particular el contenido del presente fallo en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio a las autoridades correspondientes.*-----

Para concluir con este asunto, se provino a la votación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/051/2010, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 11-once de agosto de 2010-dos mil diez, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la segunda sesión ordinaria del tercer año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 12:25-doce horas con veinticinco minutos, del día 04-cuatro de agosto de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. SERGIO ANTONIO
MONCAYO GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal

LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
**Comisionada Supernumeraria en
calidad de Secretario de Actas**